

**LA VIDEOCONFERENCIA: HERRAMIENTA INTERACTIVA Y EDUCATIVA.  
Proyecto didáctico para Seminario de Derecho en la UNLP con el apoyo  
de la red social Instagram.**

Guillermina B. di Luca<sup>1</sup> y Fernanda Niell<sup>2</sup>

Resumen:

A través del presente trabajo compartimos con la comunidad académica una práctica que se utilizará en el seminario “Tecnología de la información y comunicación: El rol de las TIC aplicadas al proceso civil”.

Como bien su nombre lo indica, la propuesta del seminario nos conduce a aprovechar al máximo las utilidades tecnológicas, es así como luego de transitar distintas simulaciones, se procedió a la generación de una cuenta de Instagram al solo efecto de profundizar la comunicación con los alumnos.

De esta manera, se propone la siguiente modalidad de trabajo: a través de Instagram se generó un espacio para realizar videoconferencias, combinando no sólo la posibilidad de comunicación con el profesor sino también con los propios pares para fomentar el intercambio de dudas que pudieran surgir en la confección del trabajo final que deben presentar como culminación del seminario como también de los temas dados en clase. Dicho espacio se utilizará además para poner en práctica uno de los contenidos del Programa de Enseñanza del Seminario “La videoconferencia en el Proceso Civil”, a partir del análisis de un caso real, la presentación de un caso ficticio y un juego de roles que se desarrollará utilizando la herramienta de la Videoconferencia.

---

<sup>1</sup> Expositora. Seminario “Tecnología de la información y comunicación: El rol de las TIC aplicadas al proceso civil”. Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales. UNLP. Jefe Trabajos Prácticos Derecho Procesal II Catedra 3 (Res. 011-19). UNLP. guillerminabdiluca@gmail.com

<sup>2</sup> Expositora. Seminario “Tecnología de la información y comunicación: El rol de las TIC aplicadas al proceso civil”. Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales. UNLP. niellf@hotmail.com

l) Contexto de la experiencia y propuesta para su implementación.

El presente trabajo analiza la utilización de la videoconferencia como herramienta didáctica en el proceso educativo del Seminario “Tecnología de la información y comunicación: El rol de las TIC aplicadas al proceso civil” que se proyecta en base a la demanda del contexto y del espacio profesional y ocupacional, partiendo de la premisa que nos desenvolvemos en una sociedad enmarcada por una serie de transformaciones que permean todos los entornos de manera sustancial, siendo el origen primordial de esas transformaciones la inclusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en todos los ámbitos de nuestra vida, de tal manera que la forma de aprender, trabajar y socializar se ha modificado.

Las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) han representado un cambio estructural en la manera de llevar a cabo las distintas dinámicas de la vida diaria. La enseñanza del Derecho, por supuesto, no puede quedar al margen de estos cambios. Ante estos sucesos transformadores, los futuros profesionales como así también los graduados debemos prepararnos para coexistir con la tecnología de manera armoniosa.

Frente a las nuevas TIC, los estudiantes de Derecho y profesores no deben ser agentes pasivos o simples espectadores; por el contrario, deben formar parte del cambio, ser sujetos dinámicos, congruentes en su práctica y con lo que demanda nuestra sociedad, de allí la necesidad de proponer esta temática en el área de seminarios, por cuanto permitirá no sólo que estudiantes avanzados sino también graduados interactúen e intercambien experiencias a los efectos de alcanzar soluciones prácticas a través de las herramientas brindadas a lo largo del seminario .

Centrándonos en las vicisitudes que se generan a raíz del impacto de las TIC y de la informática en el Derecho Procesal y su enseñanza y siendo conscientes que la coyuntura presente reclama de juristas, y teóricos del Derecho una conciencia tecnológica, es decir, una actitud reflexiva, crítica y responsable ante los nuevos problemas que en las diversas esferas del acontecer social suscita la tecnología y ante los que ni el Derecho, ni quienes lo enseñan y

estudian pueden permanecer insensibles, se generó ésta iniciativa: el compromiso de lograr que el estudiante se forme a través de un aprendizaje activo-práctico-crítico. Es decir, donde lo meramente cognitivo, se ensamble con la necesidad de desarrollar en los alumnos las destrezas y habilidades que impliquen formar a un abogado competente en su hacer, en su ser y en su saber.

La Universidad tiene que dar lugar a la complejización continua de la realidad social, que resignifica la demanda social y la intervención en la misma, por lo que se consideró oportuno y pertinente la construcción de esta propuesta de aprendizaje estructurada en base al rol de las TIC aplicadas al Proceso Educativo haciendo hincapié en los puntos centrales que justifican la plena incorporación de la Videoconferencia como herramienta didáctica en el mismo:

a) La videoconferencia es un servicio sincrónico que se basa en la comunicación audiovisual, por tanto supera las limitaciones espaciales de las clases presenciales, y la orientación textual de medios sincrónicos como el chat o la mensajería instantánea.

b) Configura un sistema mixto de enseñanza que ensambla las clases presenciales con las posibilidades comunicativas de la videoconferencia, lo que permite que la enseñanza tenga un carácter abierto y flexible.

c) Se rompe con las barreras espaciales y la enseñanza adquiere mayor calidad con la presencia de diversos profesores, expertos o profesionales de diferentes ámbitos.

d) La enseñanza se flexibiliza porque los alumnos podrán acceder a la videoconferencia desde su hogar o desde el centro de estudio.

e) Se definen modelos de enseñanza basados más en la participación e interacción de los agentes educativos que en la transmisión y recepción de información.

II) Modalidad de trabajo. Sugerencia didáctica para la utilización de la videoconferencia en el contexto de enseñanza-aprendizaje.

Con el objeto de profundizar en el conocimiento del tema “La Videoconferencia en el Proceso Civil”<sup>3</sup> se creó una cuenta de Instagram<sup>4</sup>, y es así como a través de una clase virtual los alumnos llevarán a cabo un simulacro donde se ponga en juego la posibilidad de usar las videoconferencias en los procesos civiles, habiendo estudiado en clases previas el tema y trabajado con una causa ficticia creada a esos efectos.

De este modo, y desde la cuenta creada se generó un espacio para realizar videoconferencias con el objeto de compatibilizar uno de los temas a abordar en el Seminario a través de una propuesta didáctica; es decir la puesta en práctica del contenido con el objetivo de potenciar la formación de futuros abogados, desde la perspectiva de una metodología dinámica y proactiva donde el estudiante pueda ampliar nuevas formas de aproximarse al conocimiento.<sup>5</sup>

La iniciativa consiste en llevar adelante la clase bajo el modelo a distancia síncrono, donde la interacción docente – alumno/grupo se da en diferentes espacios físicos y en tiempo real; utilizando como medio de comunicación la videoconferencia a través de la red social Instagram. ¿Cómo se piensa llevar a cabo?; pues bien: Se invitará a los alumnos a seguir desde sus cuentas la cuenta de Instagram del Seminario a través de la que se generó un espacio para realizar videoconferencias combinando no sólo la posibilidad de comunicación con el profesor sino también con los propios pares para fomentar el intercambio de dudas que pudieran surgir en la confección del trabajo final que deben presentar los alumnos como culminación del seminario como así también de dudas en los temas dados en clase.

Se pensó un caso ficticio donde por la distancia excesiva, dificultad en el desplazamiento y circunstancias personales del declarante la videoconferencia se plantea como método para establecer la comunicación entre los sujetos procesales.

---

<sup>3</sup> Es uno de los temas que integran la currícula del seminario.

<sup>4</sup> Es una aplicación que permite subir y editar fotos y videos breves y compartirlos en el entorno de la aplicación, como difundir videos en directo con la posibilidad de recibir comentarios y también establecer conversaciones virtuales.

<sup>5</sup> La propuesta al día de la presentación de la presente ponencia no se ha llevado a cabo en atención a la reciente incorporación del seminario a la currícula, sin perjuicio de lo cual fue simulada entre los expositores y docentes a cargo del mismo a los efectos de evaluar su puesta en marcha y su implementación.

Se dividió a los alumnos en grupos repartiendo los roles de juez exhortado, juez exhortante, las personas que deben declarar a la distancia, los abogados que ofrecen la prueba y las otras partes con sus abogados.

Una vez con los grupos armados, se pactará un día y un horario para que los grupos y el profesor estén conectados desde la cuenta de Instagram en el espacio de videoconferencia.

En el día pactado se llevará la clase virtual de puesta en práctica de la videoconferencia donde cada grupo estará en su rol y el profesor/moderador intervendrá al sólo efecto de observar el desarrollo de clase, guiar los tiempos y darles una devolución al finalizar el juego, pudiendo los alumnos también expresar sus puntos de vistas respecto a la experiencia educativa.

Finalmente, y luego en el contexto áulico se extraerán las conclusiones, su aprovechamiento para otros casos, como así también se despejarán las dudas, y desafíos de la herramienta. Creemos que ésta estructura de trabajo facilita y profundiza el conocimiento ya que implica familiarizar a los alumnos con los procedimientos de análisis, síntesis, relación de conceptos, desarrollo de contenidos, formulación de conclusiones, expresión verbal de posiciones, desarrollo de debates.

La experiencia sin dudas permite crear un contexto de aprendizaje virtual basado en la comunicación audiovisual, rompe con las barreras espaciales, y desdibuja el excesivo academicismo al que manifiestan estar acostumbrados los alumnos.

### III) Reflexiones finales

La videoconferencia es una posibilidad técnica de los nuevos canales de comunicación, que permite la transmisión y recepción de información visual y auditiva, en una situación comunicativa sincrónica y bidireccional. Estas propiedades la convierten en un medio audiovisual, flexible y abierto, en tanto que contribuye a superar las limitaciones comunicativas que imponen el espacio y el tiempo.

---

En este sentido, Knipe y Lee consideran que la videoconferencia es una de las herramientas que pueden contribuir a que la Universidad, responda a las demandas de formación actual que se están produciendo.

Consideramos que el uso de la videoconferencia como así también de la red social Instagram y/o de otras alternativas tecnológicas que pudieren surgir supone la necesidad de un proceso de capacitación continua y abierta, tanto para los alumnos como para con los profesores, ya que este sistema de comunicación será eficaz cuando el profesor lo entienda como una herramienta más, en su quehacer profesional y cuando comprenda que enseñar a través de videoconferencia o incorporar situaciones didácticas a través de esta herramienta supone un cambio en cuanto a la metodología tradicional aplicada en los sistemas presenciales de enseñanza.

La educación Superior necesita de nuevas formas de interacción, distintas maneras de presentar la información donde los profesores nos formemos en el manejo de la tecnología, conozcamos los elementos que la componen y, sobre todo, cuáles son los principales aspectos que tienen que tener en cuenta a la hora de su utilización.

De acuerdo con Roux, el éxito en este tipo de acciones de enseñanza, como la que proponemos a través de las videoconferencias, aumentará si está dirigido a las necesidades y objetivos de la clase en la que se apliquen.

Proponemos la puesta en práctica de estas herramientas educativas ya que es evidente que para que una tecnología se implante y aplique, la mejor forma de hacerlo es trabajar en ella, explorar todas sus posibilidades y aflorar sus inconvenientes.

Esta propuesta de alguna manera lo que nos permite es concluir que la Universidad debe incorporar recursos externos a la institución con la finalidad de que los alumnos adquieran un conocimiento más ajustado a sus necesidades personales, profesionales y académicas, un conocimiento más tecnológico que se base en la incorporación de herramientas didácticas como la videoconferencia o redes sociales y se aproxime así al contexto universitario de tradición presencial la realidad socio-cultural y laboral en la que se encuentran inmersos los alumnos.

---

Bibliografía:

Aldanondo (2002). *Los dos problemas de la Universidad: qué se enseña y como se enseña*. Revista electrónica educaweb.

Edelstein, Gloria. (2002). *Problematizar las Prácticas de la Enseñanza. Alternativas*. Serie Espacio Pedagógico- Publicación trimestral del Laboratorio de Alternativas Educativas. "Dr. Pedro Dionisio Lafourcade" Facultad de Ciencias Humanas U.N.S.L.

Fernandez, Isabel Solano (2005). *La incorporación de la videoconferencia en una institución de tradición presencial*. ([www.cibereduca.com](http://www.cibereduca.com)).

López Calva, Martín. *Ser persona y hacerse persona en el cambio de época*  
Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol XLIV, nro3,2014